



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 12 de abril de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2020-00190-00
DEMANDANTE:	JORGE EDUARDO ORTEGA SUAREZ
DEMANDADO:	FUREL S.A., DETARI S.A.S., MERCADOS Y ESTRATEGIAS S.A.S., Y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S

Se procede a corregir el numeral PRIMERO del auto admisorio el cual deberá quedar así:

1. ADMITIR la demanda, que, por los trámites del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por **JORGE EDUARDO ORTEGA SUAREZ** **identificado(a) con C.C. N° 76.326.956** en contra de las sociedades FUREL S.A., DETARI S.A.S., MERCADOS Y ESTRATEGIAS S.A.S., Y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S, representadas legalmente por quienes hagan sus veces al momento de la notificación. (Lo subrayado y en negrita es la corrección realizada)

Este auto hace parte integral del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL
CIRCUITO
Medellín, 13 de abril de 2021

El auto anterior fue notificado por estado N° 052 y estados electrónicos N°. 052 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ
Secretario